

PROCEDIMIENTO PARA DESVINCULAR TFG DE PRACTICUM.

Con carácter general, el TFG está asociado a la materia de Practicum. Con carácter excepcional, las/os estudiantes que requieran desvincular el TFG del Practicum deben seguir el siguiente procedimiento.

Procedimiento a seguir para solicitar la desvinculación:

- En primer lugar, el estudiante debe cumplimentar un Expone-Solicita, argumentando las razones que motivan su solicitud. Este documento debe estar firmado por el/la estudiante, por el tutor/a del Practicum y por el que tutelaré su TFG.
- En segundo lugar, el estudiante deberá elaborar un breve proyecto de TFG, de no más de 10 folios, en el que indicará la modalidad del TFG y justificará la viabilidad del proyecto. La estructura del proyecto se ajustará a la modalidad de TFG que corresponda (a este respecto, puede consultarse el anexo para la elaboración de TFG, de la Guía TFG). Ambos documentos serán valorados por el Coordinador/a de la materia (Vicedecano/a de Grado). Este proyecto deberá contar con el visto bueno de su tutor o tutora.

Por último, y de acuerdo con el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación de la UAM, todos los proyectos de TFG que soliciten desvinculación del Practicum deberán ser evaluados por el CE (Subcomité de Psicología). A tal fin, el tutor/a del TFG y el/la estudiante deberán cumplimentar también el Formulario de ética (también disponible en la web), en la que explícitamente se detallará –una vez más- la modalidad de TFG a realizar. Sólo en el caso de que el TFG implique efectuar e implementar una intervención o un proyecto de investigación, tendrá que incluir documentación adicional requerida para cada caso (especificada en el propio documento).

Todos los documentos (Expone-Solicita, Proyecto de TFG, Formulario de ética y, si procede, documentos adicionales requeridos deberán entregarse en la Secretaría de la Facultad).

Los plazos son los siguientes:

Primer cuatrimestre: del 21 de octubre al 16 de noviembre de 2021.

Segundo cuatrimestre: del 2 al 16 de marzo de 2022.

- El Vicedecanato de Grado remitirá al Comité de Ética las propuestas para su valoración, y dicho CE informará posteriormente a los estudiantes y sus tutores/as de las alegaciones y resoluciones de dicho Comité.